

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

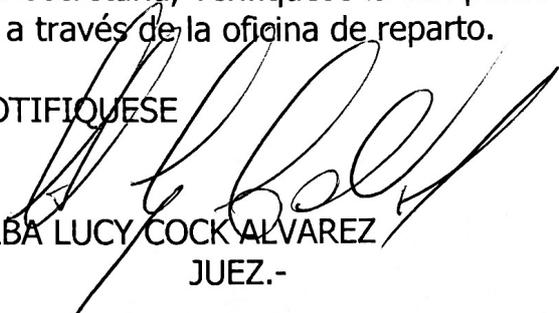
Proceso 110013103021-2020-00272-00

Agréguese a los autos el escrito aportado al plenario, por la apoderada de la parte actora.

Atendiendo la anterior solicitud, y dado que se cumple con los requisitos de que trata el art. 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda.

Por secretaria, verifíquese la compensación de la demanda en forma inmediata, a través de la oficina de reparto.

NOTIFIQUESE

  
ALBA LUCY COCK ALVAREZ  
JUEZ.-

SC